

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0314032CA059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
 b) Descripción del objeto: Equipos Informáticos.
 c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
 c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.662,30 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2003.
 b) Contratista: Dell Computer, S.A.
 c) Importe de adjudicación: 85.662,30 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2003, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Industriales de Jerez de los Caballeros”, en siglas “Asinje”. Expte.: 06/575.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 3 de noviembre de dos mil tres, fue presentada por D. Francisco Bermúdez Chavez, con DNI: 80.038.751, en la Unidad

de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Asociación de Industriales de Jerez de los Caballeros”, en siglas “ASINJE”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/575, domiciliada en la Calle Extremadura, número 38 de Jerez de los Caballeros, consistente en copia de Acta de la Asamblea General celebrada el 10 de diciembre de 2002 firmada por el Presidente. En dicha Asamblea General se acordó, por unanimidad de todos los socios, la modificación de los estatutos que afecta al artículo 16. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 10 de noviembre de 2003 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 21 de noviembre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2003, por el que se notifica el Acuerdo dictado con fecha de 9 de octubre de 2003, por el Director General de Trabajo, sobre declaración de caducidad del procedimiento en el que aparece como interesada la entidad Sociedad Cooperativa San Mateo.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la